

Catolicismo social: su influencia en la ciencia y el pensamiento económicos españoles

Begoña Pérez Calle

Universidad de Zaragoza, España.

bperez@unizar.es

Resumen

En la España del periodo 1860-1930 el peso del catolicismo social, fue relevante para el desarrollo del pensamiento económico, la enseñanza de la Economía y las concepciones de muchos de los principales economistas. En este artículo demostraremos cómo esta ciencia se alimentó de su propio ataque al liberalismo vía discursos y escuelas, siendo rasgo básico de identidad la prevención y reforma de la libre competencia, para evitar una monopolización o cartelización del sistema de nefastas consecuencias para el mercado y la sociedad. Veremos además cómo se creó uno de los sustratos que justificaría la economía corporativa.

Palabras clave: Ciencia Económica, Pensamiento Económico, Doctrina Social de la Iglesia, Marginalismo, Corporativismo.

Social Catholicism: It's Influence on Spanish Economic Science and Thought

Abstract

During the period 1860-1930, Social Catholicism influence was such that the Economic Thought development, Economics and Teaching and many other leading economists conceptions were strongly affected

by it in Spain. This article attempts to show how this science was nourished by its own attack on liberalism via speeches and schools, adopting as a basic feature of identity the prevention and reform of competition, in order to avoid a monopoly or cartel system with dire consequences for the market and society. We will also see how one of the substrates that justified corporate Economics was created.

Keywords: Economic Science, Economic Thought, Social Doctrine of the Church, Marginalism, Corporatism.

1. INTRODUCCIÓN

El peso del sustrato católico fue relevante para el desarrollo del pensamiento económico español desde finales del siglo XIX y hasta el primer tercio del siglo XX. De él surgirían una serie de posiciones gremialistas y antiliberales que, en sus variadas manifestaciones conformarían algunos de los elementos básicos del pensamiento conducente al corporativismo.

El concepto catolicismo social, contempla un movimiento que incluye tanto un pensamiento como un conjunto de iniciativas prácticas, desde los Círculos a los Sindicatos, en un terreno en principio neutral y separado del catolicismo político, superador de las diferencias cada vez mayores en el seno de éste último. El cuerpo doctrinal conformado por ese pensamiento es la denominada Doctrina Social de la Iglesia, la cual presidiría en muchos casos la enseñanza de la Economía, mientras que sus postulados de Política social influirían enormemente en las concepciones de muchos de los principales economistas españoles de la época¹.

2. LA GESTACIÓN DEL CATOLICISMO SOCIAL

Durante la segunda mitad del siglo XIX, y ligado a los problemas de la sociedad industrial, se despertaría una perspectiva de justicia en cuanto a la relación capital-trabajo como parámetro explicativo de la cuestión social que trataría de sustituir al binomio pobreza-caridad anterior. En este escenario se desarrolló la oposición del Vaticano a las ideas políticas y económicas del liberalismo, dando lugar a una abundante bibliografía socioeconómica que conformaría la Doctrina Social de la Iglesia, la cual partió la denuncia religiosa y moral de dos efectos negativos del mundo moderno: el orden liberal en general, y en concreto el pro-

ceso de industrialización³. La Doctrina Social de la Iglesia o Doctrina Social Católica se constituye con la publicación el 15 de mayo de 1891 de *Rerum Novarum*, encíclica escrita por León XIII

2.1. El sustrato neotomista: una influencia tradicionalmente aceptada

Verdaderamente y como viene aceptándose, un elemento importante en la génesis de la Doctrina Social Católica fue la reflexión económica y social consecuencia de la proyección social del neotomismo o neoescolástica, corriente filosófica que reivindicaba el pensamiento de Santo Tomás de Aquino con el objetivo de resolver problemas contemporáneos y fuente relevante de reflexión sobre el liberalismo⁴.

A principios del siglo XIX en Italia puede situarse el comienzo de la neoescolástica con los hermanos jesuitas Serafino y Domenico Sordi (1793-1865 y 1790-1880)⁵. Serafino Sordi instruyó en el tomismo a Luigi Taparelli (1793-1862)⁶ y Domenico Sordi fue maestro de Matteo Liberatore (1810-1892) en Nápoles, donde logró, junto a Taparelli, crear un importante núcleo tomista. A través de la actividad del grupo jesuita se fundó la famosa revista *La Civiltà Cattolica*, decisiva para la restauración escolástica y tomista.

La obra más importante de Taparelli, *Saggio Teoretico di diritto naturale appoggiato sui fatti*, escrita entre 1840 y 1843, ofrece una síntesis de lo que se conocería como neotomismo. Para Taparelli la Economía debía ser estudiada dentro de la comunidad políticamente unida y al servicio de toda la sociedad, siendo la obligación de la Ciencia Económica investigar cómo lograr el máximo bienestar material. En este contexto, atacaría el liberalismo por su posición antirreligiosa, su protestantismo oculto y su optimismo en materia de libertad; Taparelli también se manifestó de acuerdo con una “comunidad de los pueblos” requerida por Dios, estando las sociedades siempre integradas por otras sociedades, conformándose así un sistema de relaciones justas y naturales entre todas ellas, desde la familia hasta el Estado y más allá. En su descripción viene aceptada la rúbrica de “socialidad” con raíces en el entendimiento de la existencia de un bien común para la sociedad, de dimensiones sobrenaturales, que incluye el bien propio y el de los demás y que puede entenderse como un anticipo del principio de solidaridad en la Doctrina Social católica. A partir de los conceptos de socialidad y subsidiaridad de Taparelli e ideas similares de otros autores neoescolásticos⁷, el neoto-

mismo, en su deseo de restaurar el orden tomista desaparecido con la Revolución Industrial inspiraría la idea de las corporaciones como solución a los conflictos sociales y a los males del capitalismo liberal (O'Neill y Domínguez, 2001).

Gioacchino Pecci, el futuro Papa León XIII, había comenzado a apreciar el tomismo en el *Collegio romano*, cuando era estudiante entre 1825 y 1828, bajo el rectorado de Taparelli. Ya arzobispo de Perugia y junto a su hermano Giuseppe, fundaría en 1872 la *Accademia Tomistica*. Elegido Papa en 1878, Pecci se rodeó de los tomistas más destacados. En 1879 publicó *Aeterni Patris*. En 1880 fundó la *Pontificia Accademia di San Tommaso*, de la que serían presidentes los cardenales Giuseppe Pecci y Tommaso Zigliara y en cuya tarea científica colaborarían los españoles Zeferino González y José Manuel Ortí y Lara.

Zeferino González, dominico, Profesor de Filosofía y Teología en la Universidad de Manila, fue uno de los más importantes de los pensadores neoescolásticos del momento⁸. Fundó los Círculos Católicos de Obreros en Córdoba al ser promovido a dicho obispado en 1875 y ostentó un papel fundamental en la concepción de la Económica Política desde el punto de vista del catolicismo social en España. En su obra *La Defensa de la Sociedad* (1877) podemos observar su concepción del mercado proyectada en la sociedad: ésta para él es la colección de muchas familias puestas en contacto, no la suma de individuos, siendo la familia la primera forma determinada de sociabilidad. El equilibrio y la eficacia social dependen de que cada individuo, en su puesto, desempeñe bien su función.

2.2. Una aportación fundamental a considerar: la influencia del franciscanismo

Estamos de acuerdo con Montero (1986) cuando apunta que el impulso de los estudios renovados de Santo Tomás configuró a León XIII como un Papa moderno que despertaba esperanza, más allá de los círculos católicos, sobre la posibilidad de ejercer un liderazgo moral positivo y progresivo.

Pero detengámonos en un aspecto apenas tenido en cuenta en la literatura desarrollada hasta la fecha: desde Pio IX hasta Juan XXIII⁹, todos los Papas habían pertenecido a la orden tercera franciscana antes de su ascensión al pontificado. De todos ellos, quien puso en el franciscanismo sus mayores preferencias y sus mayores esperanzas para la regeneración de la

sociedad cristiana fue León XIII. Siendo todavía obispo de Perugia había impulsado por todos los medios la expansión de la tercera en todas las parroquias de su diócesis; este entusiasmo subió de punto al escalar el solio pontificio. Aprovechando la celebración del séptimo centenario del nacimiento de San Francisco, publicó en 1882 la encíclica *Auspicato Concessum*, en que hacía un llamamiento a la revigorización de todas las instituciones franciscanas, en especial de la orden tercera¹⁰, como el mejor antídoto contra los egoísmos que dan pretexto al socialismo.

A pesar del consenso generalizado sobre “el lado neotomista” de León XIII a la hora de concebir *Rerum Novarum*, y del preámbulo que pudo haber significado *Aeterni Patris* en 1879, las investigaciones hasta la fecha parecen olvidar los mensajes escritos tres años después en *Auspicato Concessum*, así como el gran apoyo de Pecci a las publicaciones periódicas que difundieran los ideales franciscanos¹¹.

En esos años se promovieron los grandes congresos. Entre ellos destacaremos el de 1893, reunido por el terciario franciscano Léon Harmel, con las hermandades de Francia, Bélgica y Holanda, en Val des Bois. Léon Harmel era un empresario textil francés, considerado un “icono del catolicismo social en Francia” (Sierra, 1990: 4). Su modelo de empresa estaba basado en la mejora de las condiciones laborales y el empoderamiento de los trabajadores, demostrando que el acuerdo y el respeto mutuos eran posibles a través del trabajo y la gestión. Convirtió una rentable hilandería de su propiedad en una corporación cristiana. La práctica de su negocio asentado en el mercado ético llamaría la atención del Papa León XIII¹².

2.3. *Rerum Novarum*

El 15 de mayo de 1891 ve la luz la encíclica *Rerum Novarum*. Desde el Vaticano el liberalismo venía siendo condenado por Gregorio XVI en las encíclicas *Mirari Vos* de 1832 y *Singulari Nos* de 1834, por Pío IX en la *Quanta Cura* de 1864 y por León XIII en la *Libertas Praestantissimum* de 1888. Sin embargo *Rerum Novarum* aportaría una condena mucho más firme al liberalismo en cuanto a su responsabilidad en el pauperismo, planteando un nuevo mercado sobre cimientos éticos y basado en preceptos franciscanos y neotomistas, reconociendo además el derecho del trabajador al asociacionismo y a la negociación salarial.

Entre 1885 y 1891 se celebraron las reuniones de la Unión de Friburgo, cuyo objetivo central era buscar una alternativa al sistema de mercado liberal a través de la restauración del orden basado en el ideal católico medieval. Sus plataformas dialécticas fueron el anti-liberalismo y el anti-industrialismo, desde las cuales se abrirían posiciones reformistas como intervencionismo y corporativismo. En Friburgo se discutió la idea de una legislación internacional del trabajo, se reafirmó la preferencia por la asociación mixta, pero sin rechazar posibles sindicatos separados y paralelos de patronos y obreros y defendiendo la pequeña propiedad agraria mediante la organización corporativa de los agricultores (Montero, 1983).

La contribución alemana/austriaca fue decisiva con autores como Ketteler, Pesch o Vogelsanz, pero grandes teóricos del catolicismo social estuvieron en Francia (la Tour du Pin, Keller, de Mun, Nude, Dabry, Lemire), donde la mejor forma de visualizar su desarrollo es estudiando la evolución doctrinal de René de La Tour du Pin desde 1871 a 1881 a través de la Obra de los Círculos hacia la configuración del Orden Corporativo cristiano, que representa la tendencia del catolicismo social francés y europeo propugnadora del régimen corporativo como alternativa cristiana global al sistema liberal. A ello añadimos la proyección pragmática amparado en el franciscanismo a través de la labor desarrollada por Léon Harmel en Val des Bois. Además, la contribución de Italia (con Murri, Sturzo, y sobre todo Toniolo, catedrático de Economía decididamente al lado de la acción católica en el campo social) fue decisiva para consolidar la Democracia Cristiana.

Ante estas tendencias francamente opuestas, la encíclica defendería una posición prointervencionista propugnando cierto corporativismo sobre la base del ideal asociativo armónico mixto -recreando míticamente el desaparecido orden gremial-, aunque también dejaría abierta la puerta al asociacionismo obrero puro, optando por un intervencionismo moderado más cerca del socialismo de Estado que del liberalismo, si bien la preferencia por la iniciativa personal, familiar y asociativa sobre la estatal marcaba los límites del intervencionismo de acuerdo con el principio de subsidiariedad.

3. DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y PENSAMIENTO ECONÓMICO EN ESPAÑA

Aunque *Rerum Novarum* no había entrado en consideraciones sobre la forma de gobierno, su legitimación de elementos asociacionistas sobre un sustrato de armonía entre capital y trabajo, concibiéndolos como solución al problema social devengaría en una serie de reformas económicas sugeridas por distintos economistas españoles que -sobre todo en cuanto a la asociación- llevarían a que algunas posturas propugnasen el corporativismo económico y/o político, frente a otras que simplemente entendieron que bastaba con una reforma del liberalismo existente a cargo de la tutela estatal y con auxilio gremial¹³.

Por ello en España las posiciones liberales reformistas, bajo un prisma conservador y abonadas por el clima regeneracionista existente, conciliarían un liberalismo heterodoxo con los preceptos papales, y señalarían al Estado como un agente poderoso de unidad social, representación natural de los intereses generales y la más poderosa de las asociaciones existentes, asociaciones que algunos políticos conservadores no descartarían, si bien en el plano de los trabajadores su aceptación obedecería a intereses más bien preventivos y defensivos ante el sindicalismo emergente. El rechazo hacia el Estado-caridad o Estado-patrón se trataría más de una manifestación de desconfianza hacia el Estado liberal que un rechazo del intervencionismo así como de una fórmula que trataba de asimilar la vieja realidad a las nuevas necesidades hablando de la representación de los pueblos, las profesiones, industrias y clases sociales y que sobre una base neogremialista como fórmula corporativista habría de lograr una transición hacia la adopción de fórmulas nuevas absorbiendo y superasen al propio gremio, necesitando acrecentar las sociedades corporativas de producción y consumo.

El pensamiento católico fue especialmente significativo en el caso español. Los argumentos pertenecientes esta tradición católica junto al clima regeneracionista existente colaborarían en la construcción de una tradición que desembocaría en el cuerpo teórico del corporativismo primorriverista. A la tendencia española hacia el gremialismo y la cartelización, la Doctrina Social de la Iglesia añadió dimensión moral y aportó aún más legitimidad a la organización corporativa de la actividad económica y la retórica que generaría fue tal vez la posición anticompetencia más significativa en España.

3.1. La crítica al liberalismo y la Economía Política clásica

Como afirma Fraile (1998), una de las bases éticas contra el liberalismo económico es que en ausencia de la caridad social, éste conduce inexorablemente a la proletarización de la mayoría, empobrecimiento que implica su sujeción al sistema fabril resultante de la Revolución Industrial. Ante ello, el ataque al liberalismo por parte de la Doctrina Social católica tuvo su origen en el planteamiento de una Economía cristiana que debía de sustituir a la Economía Política clásica, lo que afectaría primeramente a su pretensión científica, planteándose una interpretación global sobre las raíces de la cuestión social que había de incluir a la Economía Política, cuya nueva concepción iba a ser “Economía social”¹⁴.

A posturas de este tipo habría que añadir otras que mostrarían convergencia doctrinal entre el liberalismo conservador y el catolicismo social, heredando la crítica a la Economía ortodoxa en referencia a la relación disciplina-moral y funciones del Estado. En esta línea, Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de Lema, acusaría a la Economía Política tanto de “cómplice de una obra verdaderamente inmoral” en cuanto a las injusticias liberales como de alentadora del socialismo afirmando que “La Economía Política (...) contribuye a la obra revolucionaria, sofocando con vagos optimismos el concepto del bien social” (Bermúdez de Castro, 1891: 13). Del mismo modo, Eduardo Sanz y Escartín criticaría a la Economía Política entendiendo que “los partidarios de la libertad (...) hicieron de esta ciencia una serie de cánones abstractos y una sanción permanente de todos los abusos de la fuerza y de todas las deslealtades de la concurrencia” (Sanz y Escartín, 1890:23).

Puesto que la consecuencia final del capitalismo era una monopolización o cartelización del sistema desde el marco liberal con nefastas consecuencias para el mercado y la sociedad, su prevención y reforma conformaría uno de los rasgos básicos de identidad de la Economía Social, una muestra es la advertencia hacia dicho peligro que hace en 1883 Antonio Vicent:

Una vez acabada la competencia se sube el precio y se realizan inmensas ganancias, sin haber hecho progresar de ningún modo la producción. Este procedimiento inmoral se ha extendido extraordinariamente, ..., la libertad absoluta del trabajo ha producido el más horrible monopolio, desconocido en los antiguos gremios (Vicent, 1972:77).

3.2. El corporativismo social: mercado de trabajo y relaciones sociales

Rerum Novarum realiza una firme condena a los efectos del individualismo en el mercado de trabajo, lo que observamos cuando entre las causas de la pobreza, León XIII enumera

1. La destrucción en el siglo pasado de los antiguos gremios de obreros, no habiéndoles dado en su lugar defensa ninguna (...) 3ª El individualismo, dejando a los pobres obreros solos e indefensos, por la condición de los tiempos, a la inhumanidad de sus amos y a la desenfrenada codicia de sus competidores (León XIII, 1891).

Las estructuras corporativas serían recomendadas para reorganizar el mercado de trabajo: asentado en principios neogremialistas, se cartelizaría a través de un esqueleto sindical. El postulado se extendería pensamiento y praxis católica con experiencias reales como los Círculos. En la Universidad, profesores como el Marqués de Valle Ameno apelarían a la función gubernamental de favorecer la asociación y amparar la tendencia gremial.

En este contexto, una de las líneas principales de la “Economía social” será el legítimo y necesario intervencionismo del Estado para regular condiciones laborales dignas y determinar salarios justos, rechazando su determinación vía leyes del mercado. La alternativa de León XIII a la cuestión social conlleva una necesaria contribución de Iglesia, Estado e interesados (obreros y patronos) a través de los mecanismos de actuación siguientes (Montero, 1983):

- La aportación de la iglesia y el carácter absolutamente imprescindible de su intervención plasmado al convocar a patronos y obreros al cumplimiento respectivo y recíproco de sus justos deberes vía negociación bilateral. El fin absoluto es lograr la armonía entre las clases, no la lucha: ni el capital puede vivir sin el trabajo ni el trabajo sin el capital.
- El intervencionismo justo y legítimo del Estado, cuestión conflictiva y polémica, presentando argumentos morales y económicos, defendiendo la intervención protectora en defensa obrera, al reconocer incuestionable una riqueza nacional que proviene del trabajo proletario. Los salarios justos deberán ser fijados por acuerdo bilateral entre las partes.

- La contribución de las diversas asociaciones e instituciones existentes interesadas, especialmente las obreras (círculos, gremios actualizados, asociaciones profesionales...) contempla y acepta implícitamente la doble posibilidad: asociaciones de obreros solamente, o mixtas, o de las dos clases¹⁵, rechazando un modelo único y rígido al considerar que ha de adaptarse a las necesidades y condiciones del lugar y momento.

3.3. El corporativismo económico: competencia y monopolio en los mercados de bienes

Si bien no podemos decir que exista realmente una teoría económica en la visión social-católica, sin embargo, en cuanto a su dimensión normativa y tratando de reorganizar el orden socioeconómico existente, esta visión se ocuparía del problema ético que plantea la asimetría del intercambio, así como del desenfreno en la competencia y el subsiguiente peligro de degenerar en situaciones de monopolio u oligopolio.

El monopolio ya venía siendo condenado por el pensamiento católico previamente a *Rerum Novarum*,¹⁶ y en este sentido la encíclica suscribe la idea de la teoría tradicional y considera una de las principales causas de la pobreza “el monopolio del trabajo y del comercio” añadiendo que “unos cuantos opulentos hombres y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos” (León XIII, 1881). La competencia es criticada por sus riesgos en cuanto a la superproducción junto a las caídas desastrosas en precios que podrían llevar al abandono de negocios junto a que otros de mayor solidez financiera controlasen el mercado, llegando al monopolio. Para evitar todo esto, la Doctrina Social de la Iglesia propondría una regulación de la competencia basada en la colaboración entre consumidores y productores organizados, así como de las autoridades centrales y ocasionalmente de las agrupaciones profesionales.

Así, la Economía Social como nueva concepción de la Economía va a llevar pareja una nueva forma de explicar el mercado y su funcionamiento asentada en el plano ético, identificando una “mala” competencia desenfrenada cuya consecuencia sería el monopolio privado que incluiría explotación de los trabajadores y manifestando hacia dicha competencia un rechazo unánime proveniente de una interpretación moral y teológica de la producción y el intercambio. Los auténticos valores humanos se formarían así independientemente de la escasez y la utilidad

materiales, para actuar determinados por fines éticos sobre el intercambio en el mercado¹⁸. Éste pasará a ser, según esta concepción, una situación independiente de los individuos que la forman (por el contrario a la concepción clásica que suma las voluntades de sus participantes) así como superior a ellos, lo que sugiere la existencia de una fuerza autónoma desde arriba, sin posibilidad de que el mercado actúe como institución representativa de los deseos individuales.

Esta concepción ética del mercado señala dos substratos teóricos básicos:

- Uno, que calificamos como externo al mercado: La manipulación de éste por parte del Estado, variando las posturas desde las más integristas que propugnan un mercado supeditado totalmente a los preceptos de la Iglesia a las que abogan por la acción independiente del gobierno sobre una competencia de bases ético-sociales cristianas.
- Otro, de carácter interno: La competencia “buena” como modelo ideal de mercado en su vertiente cartelizadora vía estructuras corporativas, así como fijación de precios a través de la negociación bilateral y rechazo del equilibrio oferta-demanda.

Si el mercado no se concibe en función de sus fines éticos, la excesiva concurrencia junto a la industrialización desenfrenada vendrían acompañada de crisis de producción y ruina en algunas empresas junto al gigantismo de otras como último resultado. Sumando la necesidad del intervencionismo estatal a ese modelo de competencia buena, el resultado para lograr el bien común sería la agrupación de empresas bajo control del Estado. Ese modelo ideal de mercado de pseudomonopolios intervenido generado a partir de la concepción ética, puede entenderse como solución católica a la competencia desenfrenada y sus consecuencias, argumento de Sismondi que años después se observaría en los discursos corporativistas.

4. LÍNEAS DE PENSAMIENTO PRINCIPALES EN EL PRIMER CATOLICISMO SOCIAL ESPAÑOL

Mientras en otros países *Rerum Novarum* confirmó y consagró un movimiento preexistente, impulsándolo hacia nuevas metas, en el caso español, sin embargo, significó prácticamente el punto de partida, puesto que antes de su publicación únicamente se observaron iniciativas bastante

dispersas y excepcionales, faltas de coordinación y centradas de forma casi exclusiva en la fundación de Círculos y Patronatos para obreros²⁰, aún cerca de aquéllas benéfico-caritativas. Sin embargo, a partir del Congreso Católico de Zaragoza de 1890 y el de Tarragona de 1894 se puede hablar de un auténtico despegue del catolicismo social que incluiría un primer intento de organización y coordinación a nivel nacional de iniciativas y la propaganda, con el traslado del Consejo Nacional de Corporaciones católico-obreras a Madrid y la fundación de la *Revista Católica de Cuestiones Sociales*. Unimos a ello una recepción inmediata y poco madura de *Rerum Novarum* (1891-92), y una segunda más amplia y profunda (1894-95) a partir de la Peregrinación obrera a Roma de 1894²¹.

Desde 1892 se comenzaron a publicar las primeras obras para justificar *Rerum Novarum* y darle difusión, año en que escribió la primera de ellas Eduardo Sanz y Escartín (*El Estado y la reforma social*), que aunque no cita muchas veces a la Encíclica está saturada de sus doctrinas. En 1893 Antonio Vicent publicaría la primera edición de *Socialismo y Anarquismo*, que constituye el primer comentario extenso de *Rerum Novarum*. En medios extraeclesiales, la Encíclica para unos significaba la esperanza de un nuevo liderazgo moral del Papado y para otros una intromisión intolerable de la Iglesia fuera de sus competencias. Los distintos partidos católicos la acogerían para lograr la reconquista católica de las clases populares, apreciándose algunas diferencias de matiz si bien coincidiendo básicamente en la proyección política del neotomismo subyacente, en lo que están de acuerdo Suárez y Andrés-Gallego (1992) y Gil Cremades (1969), y por lo tanto en la consideración religiosa de la cuestión social y el papel de la Iglesia en la superación del problema.

En cuanto a poder hablar de una “escuela católica” de pensamiento económico y precisamente en una época de confusión doctrinal como ésta, nos obliga a matizar, como afirma Malo (1999), que si bien intentar identificar una “escuela” no es tarea fácil, sin embargo las soluciones “no laicas” para el problema social relacionadas con la concepción de la Ciencia Económica y el estudio de los mercados sí nos ayudarán a extraer parámetros comunes en diferentes pensamientos de forma que podamos agruparlos. En cualquier caso no se trató de un grupo homogéneo, se adoptaban distintas posturas dentro de él y en ocasiones incluso colaborarían con grupos no católicos; además, ni siquiera puede hablarse de catolicismo social exclusivamente, habida cuenta de su frecuente unión en una primera época con el catolicismo político, claramente distinto y

en el que situamos posiciones vigentes en el momento como el integrismo y el carlismo²³.

En esta línea hemos de considerar que el clima neotomista, la crítica al liberalismo y la defensa del neogremialismo ya existentes en España en la segunda mitad del siglo XIX añadidos al impacto de la *Rerum Novarum* configuraron dicha “escuela católica”, que en realidad no es sino un sustrato teórico cristiano generalizado de posturas con pautas comunes de autores en ocasiones muy alejados doctrinalmente, pudiendo estudiarse así una corriente de pensamiento económico común denominada “crítica católica” que incluyó la crítica al sistema clásico y además propuestas de soluciones, y en la que coexistieron, por otra parte, distintos matices acerca del concepto caridad, de la intervención estatal, de la relación Iglesia-Estado o la valoración del sindicalismo obrero. A partir de estos matices se desarrollarían distintas tendencias, desde el integrismo hasta la democracia cristiana. Es verdaderamente relevante que en España, esta “escuela católica” consiguió un claro predominio en la enseñanza de la Ciencia Económica del fin del siglo XIX, lo que contribuiría a propiciar que el modelo clásico muriese sin sucesión por alternativa teórica alguna (Malo, 1999)²⁴.

Por nuestra parte, ajustándonos a la forma de entender y explicar la Ciencia Económica y el mercado, asistimos a un debate católico de posturas y críticas muy diversas, incluyendo a autores que podríamos denominar más “progresistas” como Antonio Vicent, pasando por profesores de Derecho próximos al posibilismo político y en los que se advierte un integrismo emergente como Rodríguez de Cepeda y el Marqués de Valle Ameno, carlistas como Vázquez de Mella e integristas radicales como Sardá y Salvany, Ortí y Lara o Nocedal. En otras posturas conservadoras, como la de Sanz y Escartín, encontramos las bases teóricas católicas del pragmatismo político español. Los debates de dicha “escuela católica” cobraron especial importancia a partir de las visiones neotomistas en la Universidad, todo ello en el periodo en que la Ciencia Económica se consolidaría en España.

4.1. El primer catolicismo social en la Universidad

La reflexión neotomista se llevó a cabo en España por profesores de Derecho natural como José Mendive, Antonio Pou y Ordinas, el Marqués de Valle Ameno o Rafael Rodríguez de Cepeda, próximos al catolicismo social y al posibilismo político, y en cuyos manuales se encuen-

tran planteados algunos de los criterios de *Rerum Novarum*. Gil Cremades habla de “la aparición en el campo católico de seculares, profesores de Universidad, dotados de una conciencia de su tiempo, mayor de la que se estima normalmente”, otorgándoles además una “evidente lucidez” en el terreno concreto de los hechos, sumada a una amplia base doctrinal e intentando además el diálogo con la modernidad (Gil Cremades, 1969). Sus principales fuentes doctrinales eran obras francesas, a las que incluso dieron difusión como traductores²⁵, pero su crítica al individualismo tuvo un carácter mucho más profundo planteando directamente el carácter anticatólico de la escuela smithiana. De acuerdo con Malo (1999), la radicalización de su postura se apoyó de alguna manera en los socialistas de cátedra (en cuyo diagnóstico sobre las consecuencias negativas del juego de las pasiones individuales y la libre concurrencia confiaban), si bien no aceptaron el historicismo de los economistas alemanes ni sus soluciones intervencionistas al problema social puesto que la solución debía estar asentada en la autoridad religiosa y moral de la Iglesia Católica.

Una muestra del *modus operandi* de estos profesores la tenemos la obra de Antonio José Pou y Ordinas²⁶ *Prolegómenos ó Introducción general al Estudio del Derecho y Principios de Derecho Natural*, de 1878. En ella no se refiere explícitamente al mercado, al trabajo o al derecho de asociación, pero ya antes de la publicación de *Aeterni Patris* nos confirma una base neotomista en la concepción del Derecho Natural. En el manual refuta las teorías de Hobbes, Rousseau, Kant y Krause puesto que para él la finalidad del Estado ha de ser el de la concepción tomista, entendiendo la sociedad como una pluralidad de órganos ordenados en un organismo, dentro del cual habrán de encontrar satisfacción y desarrollo todas las aptitudes y aspiraciones de la persona humana, idea que toma de Matteo Liberatore. En este contexto expone una inteligencia organizadora divina con respecto a la sociedad y el mercado, así como una clara identidad Iglesia-Estado:

Aunque sean independientes no deben vivir aislados el Sacerdocio y el Imperio, sino relacionados con unión profunda plena y comunicativa (...) Procede además la unión entre el Sacerdocio y el Imperio (...) son por consiguiente beneficiosos para entrambas sociedades los resultados de su sincera alianza (Pou y Ordinas, 1887: 251).

La Economía Política ha de estudiarse como una ciencia al auxilio del Derecho, definida como “ciencia de la riqueza social, pero añadiendo que esta definición sea entendida en un sentido espiritual y elevado” (Pou y Ordinas, 1887: 269), recomendando para ampliar su estudio la obra de Herve-Bazin titulada *Tratado elemental de Economía Política*, y las de Charles Perin, titulada *De la Richesse Dans les sociétés chrétiennes*.

Otra referencia docente importante es Ángel Sánchez-Rubio e Ibáñez, Marqués de Valle Ameno²⁷. En 1890 su comunicación “Acerca de la cuestión social” presentada al Congreso de Zaragoza planteó una amplia crítica de la Economía Política clásica y de sus pretensiones autonómicas como ciencia independiente de la moral, apelando a la tradición escolástica. Identificó como causas de la cuestión social “la Economía sensualista, el racionalismo en general y el gran desarrollo industrial”, atacando a la competencia como enemiga inhibidora de la asociación y el gremio, así como situación que degenera en la concentración industrial y proponiendo remedios que parten del “Restablecimiento por la propaganda doctrinal de los principios de filosofía escolástica acerca de la justicia en los contratos y del contrato de arrendamiento de servicios” (Sánchez Rubio, 1904:70). La combinación de la acción del individuo, las corporaciones y el poder público procurarían, entre otras cosas, asociaciones obreras subvencionadas o por lo menos protegidas por el Estado además de las ganancias excesivas capitalistas, monopolios o privilegios.

Su comunicación “La usura”, presentada al Congreso Católico de Sevilla de 1892 incluye afirmaciones en contra de la Economía Política clásica como doctrina que no concuerda con el verdadero progreso económico, desaconsejando además la libertad y la concurrencia para condenar la usura, y ello por su falta de resultados en la práctica. Sánchez Rubio señaló en este congreso como causas económicas principales de la pobreza “la desmedida concurrencia y el predominio de las grandes compañías” además de la influencia de “aquellas doctrinas económicas individualistas que se inspiraban en el naturalismo”, añadiendo que “a la resolución del problema han de concurrir el individuo, la autoridad, las distintas asociaciones y la Iglesia” (Sánchez Rubio, 1904: 76).

En su conferencia de 1902 “Las Leyes protectoras de los obreros” apelaría a los antiguos gremios, afirmando que su necesidad social había vuelto a surgir constituyéndose las agrupaciones obreras que habían de sustituir al *laisser faire* (Sánchez Rubio, 1904).

Otro profesor neotomista a destacar es Rafael Rodríguez de Cepeda²⁹. En sus *Elementos de Derecho Natural*, manual en el cual refutaría teorías como las de Hobbes, Spinoza, Rousseau, Benthan, Kant, Hegel, Krause y las doctrinas positivistas, planteaba una Economía subordinada a la Ética y a la ciencia del Derecho natural, para evitar que el bien material se antepusiera al bien moral: “dos son las necesidades esenciales de la humanidad: la ley moral y el pan cotidiano (...) el olvido de estas verdades y el haber querido fundar una Ciencia Económica completamente independiente, ha sido una de las causas de la cuestión social, que de una manera tan terrible se presenta en todos los países” (Rodríguez de Cepeda, 1915: 11).

El mercado de trabajo debía generarse a partir de su rehabilitación cristiana, pues la libertad de contratación había llevado la subordinación absoluta de un obrero considerado “una prolongación de la máquina” (Rodríguez de Cepeda, 1915: 240). Surge así el derecho de asociación entendido como “facultad que tiene todo hombre de aunar sus fuerzas con las de sus semejantes, de un modo constante, para la consecución de un fin común, lícito y honesto” (Rodríguez de Cepeda, 1915: 254).

El fin del Estado ha de ser el de la concepción tomista: el bien común, siendo la sociedad y la autoridad civil instrumentos para lograrlo, siendo su búsqueda lo que subyace en la tutela del orden jurídico (el fin más importante y esencial de la sociedad). Para Rodríguez de Cepeda, analizando la industria desde su relación con el Poder civil, a la manera neotomista la pequeña industria mantiene de alguna forma las tradiciones del antiguo régimen, mientras que la grande es la que lleva consigo graves inconvenientes morales (aglomeraciones y promiscuidad en las fábricas y disolución del hogar por ausencia de la mujer que trabaja) y sociales (diferencias sociales, dificultad de ascenso social y males económicos consecuencia de la industrialización desenfrenada); la industrialización desenfrenada llevará tras de sí crisis de producción nacidas de la excesiva concurrencia, y por consiguiente disminución de salarios y paralización de trabajo y el nacimiento del pauperismo es debido al desarrollo de la moderna industria con sus grandes fábricas y su concurrencia ilimitada. La solución inmediata que presenta al pauperismo Rodríguez de Cepeda es el restablecimiento del sistema gremial, pero adaptado a los nuevos tiempos. Los beneficios del régimen corporativo asegurarían a la clase obrera el bienestar y el desahogo, impidiendo además al individuo elevarse muy por encima de los otros, creando esas fortunas colosales consecuencia de la libertad absoluta que presentaban el elemento antagónico de opresión de otros seres.

4.2. Pensamiento católico y Política: un breve esbozo

Si bien la presencia católico-social en la consolidación de la Economía como ciencia en España se aprecia lógica y principalmente en el ámbito académico, es prácticamente imposible separar la acción política de ello a la hora de realizar una investigación rigurosa sobre el tema. La aparición del catolicismo social significó adoptar un terreno aspiradamente neutral que lograrse superar las divisiones políticas cada vez mayores en el seno del catolicismo. Esto, en una primera fase, sería más bien deseo que realidad, pues la cuestión política interferiría en las iniciativas sociales, y que a su vez venían tratadas en el mundo universitario, cuestión a su vez referida a la división política de los católicos. En este sentido asistimos a una crítica católica de resultados diversos, entre posiciones cercanas a la reforma del liberalismo, de carácter pragmático, a otras integristas que abogarían por el corporativismo político.

En primer lugar, podemos hablar de una línea de orientación conservadora que se habría conformado con una rectificación del liberalismo económico y a la que habitualmente suelen añadirse políticos como Pidal y Mon, Cánovas o Dato, bajo la cual se asentaron las bases católicas del pragmatismo político de la Restauración. No tan numerosa en miembros como la línea de inspiración neotomista tuvo, sin embargo, un gran protagonismo en el discurso político de la época.

Una muestra entre muchas, especialmente interesante es el Discurso de Eduardo Sanz y Escartín, gran teórico del pragmatismo político conservador³⁰, leído en el Congreso de Tarragona de 1894, “Las asociaciones obreras y el catolicismo” suscribiendo la doctrina de *Rerum Novarum*, con respecto a las soluciones para obreros, y recomendando “la vida corporativa” ya que “exige el ejercicio constante de las virtudes que se oponen a la soberbia, al egoísmo y a la envidia” (Sanz y Escartín, 1894: 24). En el discurso se alude como ejemplo a la experiencia real del terciario franciscano León Harmel en Val des Bois:

“el hermoso ejemplo de los resultados conseguidos ya por algunas corporaciones semejantes a la que describe M. León Harmel en su precioso manual de una corporación cristiana, ha de ser seguramente fecundo para el porvenir. En nuestra patria, donde, felizmente, la religión conserva su prestigio y gran parte de su eficacia, ha de ser más fácil fundar la vida corporativa sobre la sólida base de la fraternidad y unión religiosa de amos y obreros. La asociación profesional mixta, ó,

lo que es lo mismo, aquella en que participan ambas clases, debe ser la forma preferida en cuanto sea posible. No deben hallarse siempre separados el superior y el inferior, sino unidos en el fin económico y en los fines más altos de la vida” (Sanz y Escartín, 1894: 26).

Otros dos discursos políticos que hemos de significar fueron los pertenecientes al Carlismo y al Integristismo. Los carlistas abogaron por dirigir la intervención del Estado hacia una política agraria de protección del pequeño propietario, rechazando tajantemente la fijación del salario vía fuerzas oferta-demanda, proponiendo que el patrono y el obrero se unan por relaciones morales y jurídicas anteriores y superiores, para lo cual recomendaban en primer lugar fomentar la vida corporativa y restablecer los antiguos gremios, lo que se observa tanto en el texto del Acta de Loredán (Ferrer, 1960), como en el comentario y desarrollo del programa carlista por Polo y Peyrolón (Polo y Peyrolón, 1907).

Saliendo de las filas del carlismo, los integristas del Partido Católico Nacional³¹ propugnaron la vuelta al “estado de cristiandad” rechazando la interpretación constitucional de las relaciones Iglesia-Estado subrayando la raíz religioso-moral de la cuestión social y desconfiando profundamente de la intervención estatal. Los miembros de este grupo, tras recibir la *Rerum Novarum* dentro de su idea de vuelta al “Estado de cristiandad” y de su profunda desconfianza hacia la intervención estatal, reaccionarían ante las lecturas conservadora y católica de la Encíclica por parte tanto de profesores como de políticos (destacando las críticas a Cristóbal Botella, Salvador Bermúdez de Castro, Eduardo Sanz y Escartín o el propio Antonio Cánovas del Castillo). Posteriormente se convertirían en los grandes críticos del Grupo de la Democracia Cristiana.

5. CONCLUSIONES

Rerum Novarum significó prácticamente el punto de partida del catolicismo social en España adquiriendo un papel especialmente relevante a la hora de configurar un pensamiento económico antiliberal que presidiría una nueva concepción de la Ciencia Económica como Economía social, la cual se asentaría en no pocas cátedras y ambientes académicos en general. Esta nueva Economía, alimentada de su propio ataque al liberalismo, presentó como rasgo básico de identidad la prevención y reforma de la libre competencia, cuya necesidad obedecía a que la conse-

cuencia final del capitalismo era una monopolización o cartelización del sistema desde el marco liberal con nefastas consecuencias para el mercado y la sociedad.

A la vez los efectos del individualismo en el mercado de trabajo fueron reprobados por el catolicismo social, que legitimaría ciertos elementos asociacionistas propugnadores de una nueva vida sobre la armonía entre el capital y el trabajo, a base de adaptar los sistemas gremiales medievales a los nuevos tiempos. Sobre esa base neogremialista como fórmula corporativa se trataría de lograr una transición hacia nuevas fórmulas que absorbiesen y superasen al propio gremio abogando algunas posturas por un sistema político más allá del Estado liberal en el cual patronos y obreros deberían cumplir sus legítimos deberes mediante negociación bilateral. Este postulado se extendería desde el ámbito doctrinal hasta experiencias reales como los círculos obreros.

Si bien no podemos concluir que una nueva Teoría Económica en sí se hubiese construido desde la Economía social, sin embargo es de enorme trascendencia que dicha Economía presidiese gran parte de las doctrinas impartidas por docentes en un periodo en el que se estaba gestando la modernización de la Ciencia Económica en España en su dimensión normativa. Al tratar de reorganizar el orden socioeconómico existente planteando un nuevo mercado sobre bases éticas, formados y formadores protagonizarían esa crítica a la Economía Política y al liberalismo, así como una propugnación del corporativismo político, social y económico que se desprenden de *Rerum Novarum*.

Sin embargo y a pesar de todo esto, defendemos la idea de no poder hablar de una escuela católica en España de carácter purista, sino más bien de un sustrato teórico cristiano generalizado con pautas comunes en autores a menudo lejanos doctrinal e ideológicamente, pudiendo estudiarse así una corriente de pensamiento económico común que incluiría la crítica al sistema clásico y además propuestas de soluciones en la que coexistirían distintos matices acerca del concepto caridad, de la intervención estatal, de la relación Iglesia-Estado o la valoración del sindicalismo obreros. A partir de estos matices se desarrollarían distintas tendencias, observándose posturas y críticas muy diversas.

La ambigüedad existente en *Rerum Novarum* sobre asociaciones mixtas o puras llevaría hacia un mayor protagonismo proletario dentro de los círculos obreros, en lo que sería realmente un cambio lento del cor-

porativismo al sindicalismo. Más adelante comenzarían a adquirir protagonismo los demócratas cristianos, partidarios del sindicato puro. En España, el grupo se organizaría en 1919, importando la tradición católica italiana y propugnando una construcción teórica del corporativismo enmarcada en una tradición de pensamiento católico-social, desde los postulados de *Rerum Novarum*, a lo que se unirían ciertos elementos de la comunión tradicionalista, confluyendo con el desarrollado en la Dictadura de Primo de Rivera.

La Economía social había llegado, por lo tanto, para quedarse. Bajo sus postulados comenzaron sus estudios todos aquéllos que se encargarían de modernizar la Ciencia Económica en España durante el primer tercio del siglo XX.

Notas

1. Especialmente puede apreciarse al estudiar la obra de profesores de Economía de diferentes disciplinas: ingenieros como Portuondo, matemáticos como Fernández Baños y economistas como Flores de Lemus y Zumalacárregui.
2. Para ampliar este proceso de pensamiento véase Montero (2001).
3. El neotomismo se consagró a raíz de la encíclica *Aeterni Patris* de León XIII, publicada el 4 de agosto de 1879, documento que hacía un llamamiento para la “Restauración de la filosofía cristiana conforme a la doctrina de Santo Tomás de Aquino”, y se afirmaba que “todas las ciencias humanas deben esperar aumento y prometerse grande auxilio de esta restauración de las ciencias filosóficas por Nos propuesta” (León XIII, 1879: 12).
4. Los maestros de los tomistas italianos fueron españoles (donde nunca se había perdido del todo la tradición escolástica del siglo de Oro), profesores de la Universidad de Cervera y jesuitas muchos de ellos, desde que se trasladaron a Italia después de su expulsión del siglo XVIII (Gil Cremades, 1969).
5. también a Isaia Carminatti (1798-1851) y Giuseppe Pecci (1807-1890), hermano de León XIII.
6. Como Matteo Liberatore, Joseph Kleutgen, Theodor Meyer, Victor Kathrein o Charles Antoine.

7. De gran presencia en la vida política española, Zeferino González en 1867 ya criticaría al muy joven entonces activista liberal Segismundo Moret en el Ateneo. Durante el sexenio liberal se convirtió en mentor de un grupo de discípulos, entre los que se encontraban los hermanos Pidal y Mon y Juan Manuel Ortí y Lara. Para más información véase Suárez y Andrés-Gallego (1992).
8. Es decir, Pío IX (1846-1878), León XIII (1878-1903), San Pío X (1903-1914), Benedicto XV (1914-1922), Pío XI (1922-1939), Pío XII (1939-1958), San Juan XXIII (1958-1963).
9. León XIII decidió modificar la Regla de la Orden Tercera, con el fin de adaptarla a las exigencias de la vida moderna, siendo promulgada mediante la constitución apostólica *Misericors Dei Filius* del 30 de mayo de 1884. Dado este paso trascendental, el Papa no perdió ocasión en los años siguientes de interesar a todo el episcopado católico en la propagación de la dicha Orden.
10. La más antigua publicación de este género son los *Annales Franciscaines*, iniciada en 1861 por los capuchinos franceses. Poco tiempo después apareció *L'Année Franciscaine* de los recoletos. En 1870 fundaban los capuchinos de Lombardía la revista *Annali Francescani*, a la que seguía en 1873 *L'Eco di San Francesco* en Nápoles. En Inglaterra los capuchinos comenzaron a publicar en 1877 *Franciscan Annals*. En 1919 se contaban ya 164 por todo el mundo. Para más información véase Lázaro (1979).
11. Sobre Léon Harmel y su labor véase Coffey (2003).
12. El “clima corporativista” ya venía abonado por algunas posiciones que defendían el sistema gremial como el pilar donde había de asentarse una reforma del modelo político. Tengamos en cuenta que en dicha época está muy presente el pensamiento regeneracionista, además de ideas neogremialistas procedentes de la filosofía krausista (caso de Pérez Pujol que propugnaba una forma de democracia en la cual las elecciones por gremios y clases conseguirían un progreso ordenado evitando a su vez posibles engaños de los partidos), y sin olvidar los carlistas que venían abogando por fomentar la vida corporativa y restablecer los antiguos gremios.
13. Ya Zeferino González en 1862 se había negado a admitir a la Economía “como una invención de los últimos siglos”, concibiéndola como una ciencia anterior a Smith, Malthus y Quesnay e indicando

- que desde la antigüedad “los sabios meditaron sobre los problemas económicos” y “si no escribieron tratados especiales de Economía Política fue porque acostumbraban a separar la Economía de la Política” (González, 1862).
14. aceptación implícita de la asociación pura, de enorme trascendencia para el desarrollo del sindicalismo obrero cristiano.
 15. Por ejemplo destaca a este efecto las fuertes críticas realizadas en Alemania por el Abate Hitze, quien fundaría en 1890 bajo el nombre de *Volksverein* una federación que congregaba a diversas asociaciones de trabajadores. Hitze llegó a afirmar en 1880 “¿Y qué será de esta hermosa patria alemana si viene a ser propiedad de unos cuantos millonarios, de unos cuantos judíos? ¿Quién puede sufrir tan escandaloso monopolio?” (Hitze, 1880).
 16. No faltaría además la crítica a la parte de la demanda, implícita en la Doctrina Social de la Iglesia, por la cual podríamos hablar de una teoría del consumo en la que se fijaría un límite máximo de bienes materiales a partir de los cuales la utilidad tiende a cero, cayendo el consumidor en el exceso de consumismo y en la insatisfacción moral, para información sobre esto véase Fraile (1998).
 17. Como el Instituto catalán de artesanos y obreros, obra del obispo Lluçh y Garriga y la Asociación “Amigos de los Obreros”, fundada por el obispo Urquinaona.
 18. Para analizar detalladamente la recepción de *Rerum Novarum* en España véase Montero (1983).
 19. Más adelante, en una segunda época, con la democracia cristiana sí que podrá hablarse de cierta separación entre la vertiente política y la social.
 20. José Luis Malo indica también que con Pou y Ordinas en Barcelona, Ledesma en Valladolid, Teodoro Peña en Sevilla, Valle-Ameno en Zaragoza, Brañas y Amando Castroviejo en Santiago, los feudos clásicos y krausistas quedaron reducidos a la Universidad de Madrid y la de Oviedo.
 21. Pou y Ordinas fue el traductor de la obra principal de Charles Antoine y de Hervé-Bazin.
 22. Catedrático de Derecho Romano en la Universidad de Zaragoza y de Economía Política y Estadística en la de Barcelona, donde también

fue Presidente de la Academia filosófico-científica de Santo Tomás de Aquino.

23. Catedrático de Derecho de la Universidad de Zaragoza y asiduo participante en la sección de asuntos sociales de los Congresos Católicos.
24. Catedrático de Derecho natural de la Universidad de Valencia y Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de Lovaina. En él se puede hacer una excepción con respecto al rechazo sistemático de los neotomistas hacia el historicismo, pues conjuntó el tomismo con el historicismo de Savigny, muy difundido en el área catalana.
25. Sanz y Escartín, de formación krausista, siempre defendió la compatibilidad de la Ciencia Económica con las prescripciones de la moral católica. Su discurso teórico encontró asiento en muchas posturas pragmáticas de políticos españoles del momento, como es el caso de Eduardo Dato, de quien podemos destacar el protagonismo que concede a la iniciativa social sobre la estatal y prioridad de la reforma moral como paso previo de la social, elementos que definen bastante bien la posición ideológica del reformismo conservador y católico.
26. El Partido Católico Nacional fue un partido político de corte integrista creado en 1888 por Ramón Nocedal tras la expulsión del integrista de la Comunión Católico-Monárquica, el partido carlista. Durante la Segunda República, en 1932 volvió al seno del carlismo, uniéndose a la Comunión Tradicionalista Carlista.

Referencias Bibliográficas

- BERMÚDEZ DE CASTRO, Salvador. 1891. **El problema social y las escuelas políticas**. Tipografía de los Huérfanos. Madrid (España).
- COFFEY, Joan L. 2003. León Harmel: Entrepreneur as Catholic Social Reformer. University of Notre Dame Press, Indiana (Estados Unidos).
- FERRER, Melchor. 1941-1960. **Historia del tradicionalismo español**. Editorial Católica. Sevilla (España). 11 volúmenes.
- FRAILE, Pedro. (1998). **La retórica contra la competencia en España (1875-1975)**. Fundación Argentaria. Madrid (España).
- GIL CREMADES, Juan José. 1969. **El reformismo español**. Ariel. Barcelona (España).
- HITZE, Franz. 1880. **El problema social y su solución**. Librería de San José, Madrid (España).

- IRIARTE, Lázaro. 1979. **Historia franciscana**. Asís. Valencia (España).
- LEÓN XIII. 1891. **Rerum Novarum**, Disponible en http://w2.vatican.va/content/leo-xiii/es/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum.html. Consultado el 02.07.2015.
- MALO, José Luis. 1999. **Pensamiento Económico y Filosofía social en la España del siglo XIX. Liberalismo, krausismo y reformas sociales**, Tesis Doctoral. Mimeo. Universidad de Zaragoza (España).
- MONTERO, Feliciano. 1983. **El primer catolicismo social y la Rerum Novarum en España (1889-1902)**, CSIC, Madrid (España).
- O'NEILL, Charles E. y DOMÍNGUEZ, Joaquín María. 2001. "Taparelli d'Azeglio, Luigi" en **Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús, Vol. II**. pp. 1.182-1.187. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid (España).
- POLO Y PEYROLÓN, Manuel. 1907. **Credo y Programa del Partido carlista**. Escuela tipográfica Salesiana. Valencia (España).
- POU Y ORDINAS, Antonio José. 1887. **Prolegómenos ó Introducción general al Estudio del Derecho y Principios de Derecho Natural**. Imprenta de la Viuda é Hijos de J. Subirana, Barcelona (España). [Primera edición: 1878. Magriñá. Barcelona (España). 1878].
- RODRÍGUEZ DE CEPEDA, Rafael. 1915. **Elementos de Derecho Natural**. Domenech. Valencia (España) [Primera edición: 1899. Domenech. Valencia (España)].
- SÁNCHEZ-RUBIO E IBÁÑEZ, Ángel. 1904. **Discursos acerca de Economía Social**. Librería de Agustín Allué. Zaragoza (España).
- SANZ Y ESCARTÍN, Eduardo. 1890. **La Cuestión Económica**. Imprenta de Antonio Pérez Dubrull. Madrid (España).
- SANZ Y ESCARTÍN, Eduardo. 1894. **Las asociaciones obreras y el catolicismo. Discurso leído en el Congreso de Tarragona**. Hijos de J. A. García. Madrid (España).
- SIERRA ALVAREZ, José. 1990. **El obrero soñado: Ensayo sobre el paternalismo industrial (Asturias, 1860-1917)**. Siglo veintiuno de España Editores. Madrid (España).
- SUÁREZ, Luis. y ANDRÉS-GALLEGO, José. 1992. **Historia General de España y América: Revolución y Restauración (1868-1931)**. Tomo XVI-2. Rialp. Madrid (España).
- VICENT, Antonio. 1972. **Socialismo y Anarquismo**. Narcea, Madrid (España). [Edición original: 1893, Imprenta de José Ortega. Valencia (España)].